

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION				CÓDIGO: A5-FO-04			
					VERSIÓN: 01			
					Vigente desde: 22/05/2024			
UNIDAD DE GASTO		FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)		FECHA		5 de diciembre de 2025		
SUBUNIDAD DE GASTO		FONAM-PARQUES - AMAZONIA (32-04-01-100-007)		DEPENDENCIA		RNN NUKAK		
PAGO No.		5	TOTAL DE PAGOS	5	PERIODO A PAGAR		SUMINISTRO DE VIVERES Y RACIONES CHIRIBIQUETE_Lote 2	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR								
NOMBRE/RAZON SOCIAL		COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS			TIPO DE DOCUMENTO		NIT	
IDENTIFICACION		900.361.017			NATURALEZA		Persona Jurídica	
CORREO		sanjoselopezhermanos@yahoo.com			TELEFONO DE CONTACTO		320 2023347	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO								
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL			
CONTRATO No.		CSU-DTAM-190-2025	FECHA DE INICIO	11/07/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	15/12/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL 30/12/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL		24225 del 09/07/2025	USO PRESUPUESTAL	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02				
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO								
Situacion Financiera		Pagos Tramitados						
Valor Inicial	\$ 14.500.000,00	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6	
Adicion 1		\$ 4.003.800,00	\$ 2.500.100,00	\$ 2.400.000,00	\$ 3.496.099,99			
Adicion 2		Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12	
Adicion 3								
Adicion 4		Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18	
Reduccion 1								
Reduccion 2		Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24	
Reduccion 3								
Reduccion 4		Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30	
Valor Actual	\$ 14.500.000,00							
Total Pagado		\$ 12.400.000						
Saldo Actual		\$ 2.100.000						
VALOR A PAGAR:		\$ 2.100.000,00						
Menos este pago		\$ 0,01						
Porcentaje de Ejecución Financiera		100%						
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN								
OBJETO:		AM06-3202032-1-006 AM09-3202032-1-016 Suministrar víveres y raciones alimentarias que permitan suplir necesidades del normal desarrollo de las acciones en campo en los sectores de gestión de las áreas protegidas RNN Nukak y PNN Serranía de Chiribiquete en el departamento del Guaviare, en el marco del proyecto de Conservación.						
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR								
OBLIGACIÓN				ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE				
Suministrar el objeto del contrato para la RNN Nukak en la sede ubicada en la calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte en San José del Guaviare (Guaviare) y asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del bien y servicios a adquirir.				Cumplió a satisfacción				
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo				Cumplió a satisfacción				
Garantizar, si durante la ejecución del contrato se requiere un producto distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales solicitará al contratista una cotización del producto y una vez aprobada por el supervisor, el contratistas podrá realizar el suministro del mismo				Cumplió a satisfacción				

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado	Cumplió a satisfacción	
Realizar los suministros según el domicilio estipulado en el estudio previo.	Cumplió a satisfacción	
Atender en forma oportuna y de acuerdo a cada solicitud los diferentes llamados que realice Parques Nacionales Naturales de Colombia y relacionados con el suministro de las raciones alimentarias, con un tiempo máximo de respuesta no mayor a 4 horas.	Cumplió a satisfacción	
Contar con una línea telefónica para atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.	Cumplió a satisfacción	
Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.	Cumplió a satisfacción	
Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven	Cumplió a satisfacción	
Garantizar la calidad del servicio de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia	Cumplió a satisfacción	
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II	Cumplió a satisfacción	
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente	Cumplió a satisfacción	
Ampliar en caso de requerirse las garantías exigidas por la Entidad.	Cumplió a satisfacción	
Presentar para el pago la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	Cumplió a satisfacción	
Garantizar la cadena de frío de los alimentos en especial la conservación de productos lácteos hasta la entrega del producto, de tal forma que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.	Cumplió a satisfacción	
Cumplir con las condiciones de salubridad y normatividad sanitaria, en el suministro y entrega de los alimentos.	Cumplió a satisfacción	
Advertir oportunamente al supervisor sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.	Cumplió a satisfacción	
Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza de la presente y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió a satisfacción	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS		
Con el suministro de estos de viveres y raciones se brindo apoyo a las salidas de campo relizadas entre julio y agosto de 2025 las cuales se soportan en documento anexo a esta certificación. Salidas de campo lideradas por el profesional de Restauración (2) y Salidas de campo lideradas por el Técnico de Eduación Ambiental (8).		
Se aprueba la Factura FL -313924 en SIFF Nacion (Validador Factura Electronica - Minhacienda) por un valor total de \$2.100.000		
RECIBIDO A SATISFACCIÓN		
En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.		
Por lo anterior autorizo el pago por valor de: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE.		

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024
AUTORIZACIÓN DE PAGO		
Firma  Nombre de Contratista: ESMERALDA LOPEZ GARCIA C.C.: 43.877.007 Cargo: Representante Legal COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS NIT 900.361.017-8	Firma  Nombre del Supervisor : LUZ ESTELLA VERA VILLAMIZAR C.C.: 60.267.958 Cargo: JEFE DE AREA PROTEGIDA	

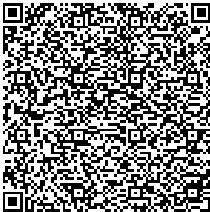
COMERCIALIZADORA
LOPEZ HERMANOS

Actividad Económica Principal 4711
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FL - 313924

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079823452 de 19/09/2024 - 19/09/2026 autoriza FL-1 a FL-500000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 27/11/2025 13:02
Fecha de Vencimiento 27/12/2025 13:02
Fecha de Validación 27/11/2025 13:02
Forma de Pago Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago Débito Ahorro
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS S.A.S	Razón Social	subcuenta para el manejo separ
NIT	900361017	NIT	901037393
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	sanjoselopezhermanos@yahoo.com	Email	luz.vera@parquesnacionales.gov.co
Teléfono	3202350598	Teléfono	3102042926
Dirección Fiscal	CR 22 7 55 BRR EL CENTRO, SAN JOSE DEL GUAVIARE, (GUAVIARE, CO)	Dirección	CLL 74 11-81 BOGOTA
		Ciudad, Depart.	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	7700149193368	ACEITE MI DIA VEGx900ML	1.0	EA	\$11,300.00		\$11,300.00	\$11,300.00
2	007900	LA COLMENA AGUA BOLSAx7LT	4.0	EA	\$5,300.00		\$21,200.00	\$21,200.00
3	7707179720021	ARROZ DEL LLANO x1000GR	4.0	EA	\$5,800.00		\$23,200.00	\$23,200.00
4	7701101233122	AVJA ZHRIA ZENUx580GR	6.0	EA	\$9,600.00		\$57,600.00	\$57,600.00
5	7702367002613	ATUN VAN CAMPS ACEITEx160GR	20.0	EA	\$8,200.00		\$164,000.00	\$164,000.00
6	7702059402028	AZUCAR INCAUCA BLAN ESPx1000GR	2.0	EA	\$6,000.00		\$12,000.00	\$12,000.00
7	7702354802233	ACTIVADE TROPICAL FRUITx36GR	9.0	EA	\$2,500.00		\$22,500.00	\$22,500.00
8	7709755384603	SPORADE TROPICALx1.100LT	10.0	EA	\$6,800.00		\$68,000.00	\$68,000.00
9	7702090016413	GASEOSA POSTOBON COLOMBIANAx2.5lts	4.0	EA	\$9,000.00		\$36,000.00	\$36,000.00
10	7702032117833	CAFE SELLO ROJO TRADx425gms	4.0	EA	\$28,200.00		\$112,800.00	\$112,800.00
11	7702007082630	CHOCOLATE LA ESPECIAL TRADx200GMS	2.0	EA	\$9,300.00		\$18,600.00	\$18,600.00
12	7702007080735	GLINA JET CHOCOLATEx12x132GR	4.0	EA	\$16,900.00		\$67,600.00	\$67,600.00
13	7701101360798	ZENU CHORIZO TERNERx450GR	10.0	EA	\$22,500.00		\$225,000.00	\$225,000.00
14	7701101356722	FJOL ATQUENOS ZENUx580GR	8.0	EA	\$14,300.00		\$114,400.00	\$114,400.00

COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS

Actividad Económica Principal 4711
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

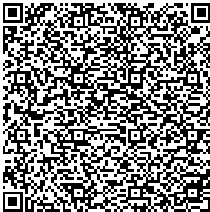
Factura Electrónica de Venta

FL - 313924

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079823452 de 19/09/2024 - 19/09/2026 autoriza FL-1 a FL-500000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Fecha de Validación
Forma de Pago
Medio de Pago
Moneda

Estandar
27/11/2025 13:02
27/12/2025 13:02
27/11/2025 13:02
Crédito 30 DÍAS
Débito Ahorro
COP



15	7622201717568	GALLETA CLUB SOCIAL ORIGx216GR	7.0	EA	\$8,700.00		\$60,900.00	\$60,900.00
16	7702025185344	RRRGTA SALTIN NOEL ROJO TCx3x320GR	5.0	EA	\$8,300.00		\$41,500.00	\$41,500.00
17	7702011271372	BRIDGE IND VAINILLAx300GR	2.0	EA	\$7,600.00		\$15,200.00	\$15,200.00
18	7702398040011	RICA MORTADELA JAMON CHEFx500GR	8.0	EA	\$14,400.00		\$115,200.00	\$115,200.00
19	7702024402831	LECHE EN POLVO EL RODEOx375GR	2.0	EA	\$19,600.00		\$39,200.00	\$39,200.00
20	7702024033936	LECHE POLVO RODEO ECONOPACK 800GR	2.0	EA	\$34,700.00		\$69,400.00	\$69,400.00
21	7702007049176	LA ESPECIAL PASAB MEZARANDx180GR	8.0	EA	\$13,000.00		\$104,000.00	\$104,000.00
22	7702189058515	MANI MOTOx44GR	3.0	EA	\$2,400.00		\$7,200.00	\$7,200.00
23	95	MANZANA VERDE	6.0	EA	\$3,600.00		\$21,600.00	\$21,600.00
24	7707159826019	MECHERA SAN JORGE 40x25	2.0	EA	\$1,512.60	IVA 19%	\$3,025.21	\$3,600.00
25	7702097068132	LA CONSTANCIA MERMELEDA PICAx400GR	6.0	EA	\$9,600.00		\$57,600.00	\$57,600.00
26	7705326468727	BIMBO PAN TAJADO BLANC MAS GRANDE 600GR	8.0	EA	\$9,800.00		\$78,400.00	\$78,400.00
27	7709575672928	PANELA LA ENRAMADA PASTx500GMS	6.0	EA	\$5,300.00		\$31,800.00	\$31,800.00
28	4486595132	PILA DURACEL AAx2UNI	2.0	EA	\$6,638.66	IVA 19%	\$13,277.31	\$15,800.00
29	7708493977573	QUESO MARGARITA TAJADOx500GR	8.0	EA	\$13,900.00		\$111,200.00	\$111,200.00
30	4486595132	PILA DURACEL AAx2UNI	4.0	EA	\$6,638.66	IVA 19%	\$26,554.62	\$31,600.00
31	4486595077	PILA DURACEL AAx2un	4.0	EA	\$6,638.66	IVA 19%	\$26,554.62	\$31,600.00
32	7707226418819	SAL CRISTAL YODADAx1KG	2.0	EA	\$2,900.00		\$5,800.00	\$5,800.00
33	7701101247266	ZENU SALCHICHA RANCHERAx14x480GR	2.0	EA	\$26,700.00		\$53,400.00	\$53,400.00
34	7701101244708	SALCH FRAKFURT ZENU x360GR	10.0	EA	\$13,800.00		\$138,000.00	\$138,000.00
35	7702160000120	RONDA TAMAL ESPECIALx360GR	8.0	EA	\$14,100.00		\$112,800.00	\$112,800.00

35

Subtotal \$2,086,811.76
IVA 19% \$13,188.24

CUFE: a7aa1bd59ef1910e1b30191fcd648ccca0cce69d22ab39d76f63ccff6324f56c4cee3986a99f84f5bbbedba8eed79be

COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS

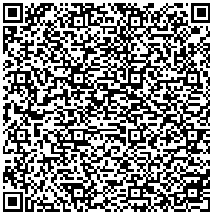
Actividad Económica Principal 4711
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta

FL - 313924

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079823452 de 19/09/2024 - 19/09/2026 autoriza FL-1 a FL-500000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/11/2025 13:02
Fecha de Vencimiento	27/12/2025 13:02
Fecha de Validación	27/11/2025 13:02
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Débito Ahorro
Moneda	COP



Unidades de medida: EA = cada

Total a Pagar	\$2,100,000.00
---------------	----------------

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE



NIT.900361017-8

COMERCIALIZADORA LÓPEZ HERMANOS S.A.S

San José del Guaviare, 3 de diciembre de 2025

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo **ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA** identificada con la cedula de ciudadanía No.**43.877.007** de Envigado Antioquia, en calidad de Representante legal de la empresa y yo **ADRIANA MARIA SANCHEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.43.819.708 de Bello Antioquia y tarjeta profesional No T.P._150072-T De la junta de central de contadores de Colombia, en calidad de Revisora Fiscal de la empresa **COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS S.A.S** identificado con NIT.**900.361.017-8**, en concordancia con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la baja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a los seis (6) meses a la fecha de suscripción de la presente certificación.

Atentamente,

Comercializadora López Hermanos S.A.S

Nit: 900.361.017-8

ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA

C.C. N° 43.877.007 de Envigado Antioquia

En calidad de: Representante Legal

Dirección: carrera 22 # 7-55

Teléfonos: 310 2042926

Ciudad: San José del Guaviare

Correo electrónico: sanjoselopezhermanos@yahoo.com

ADRIANA MARIA SANCHEZ MUÑOZ

C.C. 43.819.708 Bello/Antioquia

T.P._150072-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43.819.708
NUMERO
SANCHEZ MUÑOZ
APELLIDOS
ADRIANA MARIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1975
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-AGO-1993 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-5400100-70135483-F-0043819708-20050708 0039505188M 02 122377824

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos

LOPEZ GARCIA

Nombres

ESMERALDA

Nacionalidad

COL

Estatura

1.57

Sexo

F

Fecha de nacimiento

05 SEPT 1981

G.S.

O-

Lugar de nacimiento

SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)

Fecha y lugar de expedición

06 MAR 2000, ENVIGADO

Firma

Esmeralda Lopez Garcia

Fecha de expiración

24 ABR 2033



.CO

018879502



Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL018879502401121<<<<<<<<<<
8109057F3304248COL43877007<<<3
LOPEZ<GARCIA<<ESMERALDA<<<<<<<<

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

06E6BA4FBDAH5F64

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA MARIA SANCHEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43819708 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 150072-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150072-T

ADRIANA MARIA
SANCHEZ MUÑOZ
C.C. 4381970B
RESOLUCION INSCRIPCION 179
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 03/06/2010

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **160308**



Adriana Maria Sanchez Muñoz

FIRMA DEL TITULAR **75029**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900361017
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO:	GUAVIARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 22 7-55	TELÉFONO:	4524451
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7997541272			TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:
				1978242518

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	5	\$ 1.280.500
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	18	\$ 6.284.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	18	\$ 4.733.300
SUBTOTAL:			42	\$ 12.525.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 826.300
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	13	\$ 810.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	23	\$ 1.543.400
SUBTOTAL:			43	\$ 3.179.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	3	\$ 452.000
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	40	\$ 2.773.800
SUBTOTAL:			43	\$ 3.225.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	43	\$ 1.043.500
SUBTOTAL:			43	\$ 1.043.500

VALOR SIN MORA:	\$ 19.975.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 19.975.100

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141213332314



(415)7707212489984(8020) 000014121333231 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 1 0 1 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Guaviare

9 5

40. Ciudad/Municipio

San José del Guaviare

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 7 55 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico

sanjoselopezhermanos@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 2 3 5 0 5 9 8

45. Teléfono 2

3 1 2 5 8 2 2 7 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 6 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 6 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 1 0 0 1

Otras actividades

50. Código

4 7 5 4 8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GARCIA ESMERALDA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213332314



(415)7707212489984(8020) 000014121333231 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 1 0 1 7 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 1

3 2

73. Fecha

2 0 1 0 0 5 2 4

2 0 2 5 0 4 1 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 0 0 6 0 1

2 0 2 5 0 7 2 4

77. No. Matricula mercantil

0 0 0 1 9 9 6 2 7 8

2 1 2 8 0

78. Departamento

1 1

9 5

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

5 7

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	4 8	2 0 2 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213332314



(415)7707212489984(8020) 000014121333231 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 1 0 1 7

8

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

7

8

Representación

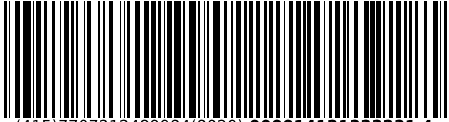
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 3 8 7 7 0 0 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre ESMERALDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 2 5 0 5 2 3 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido CADAVID	106. Primer nombre ARNOVIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141213332314			
 (415)7707212489984(8020) 000014121333231 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 6 1 0 1 7		8		Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare		7 8	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 8 1 9 7 0 8		1 5 0 0 7 2 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	SANCHEZ		MUÑOZ		ADRIANA		MARIA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 1 0 3 1 5				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213332314



(415)7707212489984(8020) 000014121333231 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 1 0 1 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido col	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento LOPEZ SUPERMERCADOS SAN JOSE			
163. Departamento Guaviare	9 5	164. Ciudad/Municipio San José del Guaviare	0 0 1
165. Dirección CR 22 7 55			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 3 4 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 0 0 6 2 4
168. Teléfono	3 2 1 3 0 1 1 5 6 1	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Certificado Bancario

Miércoles, 12 de noviembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANO identificado(a) con NIT 900361017, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	82872681568	2011/08/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASE:	CSU-DTAM-190-2025
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS identificada con NIT No. 900.361.017-8
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	AM06-3202032-1-006 AM09-3202032-1-016 Suministrar víveres y raciones alimentarias que permitan suplir necesidades del normal desarrollo de las acciones en campo en los sectores de gestión de las áreas protegidas RNN Nukak y PNN Serranía de Chiribiquete en el departamento del Guaviare, en el marco del proyecto de Conservación.
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Distribuidos de la siguiente manera: LOTE 1: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) LOTE 2: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) , o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C

Señores

LOPEZ GARCIA ESMERALDA

CC No. 43,877,007

Representante Legal de

COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS

NIT No. 900.361.017-8

Dirección: Carrera 22 No. 7-55

Teléfonos: 5840126 / 320 235 0598 / 310 204 2926

Ciudad: San Jose Del Guaviare

Correo Electrónico: sanjoselopezhermanos@yahoo.com

**REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO IPMC-DTAM-017-2025
CONTRATO DE SUMINISTRO CSU-DTAM-190-2025**

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el Contrato de Suministro **CSU-DTAM-190-2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co

PRIMERA - OBJETO: AM06-3202032-1-006 AM09-3202032-1-016 Suministrar víveres y raciones alimentarias que permitan suplir necesidades del normal desarrollo de las acciones en campo en los sectores de gestión de las áreas protegidas RNN Nukak y PNN Serranía de Chiribiquete en el departamento del Guaviare, en el marco del proyecto de Conservación.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50151513	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(15) Aceites y grasas comestibles	(15) Grasas y aceites vegetales comestibles.	(13) Aceites vegetales o de planta comestibles.
50465405	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(54) Alverjas en lata o en frasco	(05) Alverja ojo negro enlatada o envasada
50467007	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(70) Kimchis o dulces en lata o en frasco	(07) Atún enlatada
50161509	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confite	(15) Chocolates, azúcares, edulcorantes productos.	(09) Azúcares naturales o productos endulzantes
50202307	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(20) bebidas	(23) Bebidas no alcohólicas	(00) Bebida de chocolate o malta u otros.
50201706	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(20) bebidas	(17) café y té	(06) Café
50112004	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	(04) Carne, procesada y sin aditivos
50112005	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	(05) Carne, procesada con aditivos
50415220	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(41) Vegetales orgánicos frescos	(52) Cebollas orgánicas	(20) Cebolla blanca guardada orgánica
50161511	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	(15) Chocolates, azúcares, edulcorantes productos.	(11) Chocolate o sustituto de chocolate
50131612	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(13) Productos lácteos y huevos	(16) Huevos y sustitutos	(12) Huevos en la cáscara de gallina
50171901	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(17) Condimentos y conservantes	(19) Salmuera y salsa y aceitunas	(01) Encurtidos
50461833	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(18) Frijoles en lata o en frasco	(33) Frijoles riñón enlatados o envasados
50181909	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces.	(09) Galletas de soda



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

50181903	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(03) Galletas sencillas de sal
50181905	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(05) Galletas de dulce
50182001	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(20) Tartas y empanadas y pastas	(01) Ponqués pasteles o biscochos frescos
50221101	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(22) Productos de Cereales y Legumbres	(11) Cereales	(01) Grano de Cereal
50131704	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	(04) Leche en polvo
50414403	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(41) Vegetales orgánicos frescos	(44) Lentejas orgánicas	(03) Lenteja verde orgánica
50181901	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces.	(01) Pan fresco
50405702	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(40) Vegetales frescos	(57) Papas	(02) Papa redonda blanca.
50121537	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(12) Pescados y mariscos	(15) Pescado	(37) Pescado congelado
50111515	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(15) Carne y aves de corral	(15) Pollo mínimamente procesado sin aditivos
50171551	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(17) Condimentos y conservantes	(15) Hierbas y especias y extractos	(51) Sal de mesa
39112604	(39) Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	(11) Iluminación artefactos y accesorios	(26) Dispositivos de iluminación no - eléctrica	(04) Velas de cera
50192401	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(19) Alimentos preparados y conservados	(24) Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	(01) Mermeladas o preservativos de fruta
50131802	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(13) Productos lácteos y huevos	(18) Queso	(02) Queso Procesado
50151515	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(15) Aceites y grasas comestibles	(15) Grasas y aceites vegetales comestibles.	(15) Leche de Soya
50171548	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(17) Condimentos y conservantes	(15) Hierbas y especias y extractos	(48) Hierbas Frescas
50192901	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(19) Alimentos preparados y conservados	(29) Pasta o tallarines natural	(01) Pasta Sencilla o fideos
50193101	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(19) Alimentos preparados y conservados	(31) Materiales y Mezclas Instantáneas	(01) Pasa bocas mezclas instantáneas
50192302	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(19) Alimentos preparados y conservados	(23) Postres y decoraciones de Postres	(02) Complementos de Postres
50221002	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(22) Productos de cereales y Legumbres	(10) Legumbres	(02) Harina



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

50423803	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(42) Vegetales Secos	(38) Ajos Secos	(03) Ajos Cebollín Seco
50405706	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(40) Vegetales frescos	(57) papas	(06) Papa amarilla
50406511	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(40) Vegetales frescos	(65) Tomates	(11) Tomate verde
50307045	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(30) Fruta fresca	(70) Frutas Nominant	(45) Guayaba
50304503	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(30) Fruta fresca	(45) Mangos	(03) Mango Criollo
50305208	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(30) Fruta fresca	(52) Maracuyás	(08) Maracuyá granadilla dulce
50211608	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(21) Tabacos y productos de fumar y substitutos	(16) Productos, suministros y accesorios para tabaco	(08) Encendedores o mechas
50307025	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(30) Fruta fresca	(70) Frutas Nominant	(25) Plátano
50202309	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(20) bebidas	(23) Bebidas no alcohólicas	(09) Bebidas deportivas o de energía.
50221202	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	Barras de desayuno o salud
50202311	Alimentos, bebidas y tabacos	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida Mixta de polvo

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

LOTE 1: RACIONES DE CAMPAÑA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant
1	Mezcla de Aceite vegetal x 900 ml	Unidad	1
2	Agua en bolsa cristalina válvula x 7 litros	Unidad	1
3	Mezcla Ajo - Sal condimento x 125 gramos	Unidad	1
4	Alverja enlatada x 580 gramos	Unidad	1
5	Arroz x 1000 gramos	Unidad	1
6	Atún x 160 gramos	Unidad	1
7	Azúcar blanca x 1000 gramos	Unidad	1
8	Bebida de hidratación en polvo x 36 gramos	Unidad	1
9	Bebida de hidratación energética líquido en tarro x 1000 ml	Unidad	1
10	Bebida en polvo 4. 5L x 120 gramos	Unidad	1
11	Bebida (gaseosa) de sabores x 2.5 litros	Unidad	1
12	Bocadillos Veleños en caja x 36 unds peso 1.500 gramos	Caja	1
13	Café x 425 gramos	Unidad	1
14	Caramelos duros por 100 unidades x380 gr	Paquete	1
15	Carne Lomo de cerdo x 1000 gramos	Kilo	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

16	Carne Lomo de res x 1000 gramos	Kilo	1
17	Cebolla blanca Cabezona	Kilo	1
18	Cebolla larga x Kilo	Kilo	1
19	Chocolate de mesa en pastillas x 200 gramos	Unidades	1
20	Chocolatinas X 12 unidades x 132 gramos	Paquete	1
21	Chorizos con ternera x 6 unidades x450gr	Paquete	1
22	Cilantro x Kg	Kilo	1
23	Costilla Ahumada x 450gr	Paquete	1
24	Cubeta de huevos x 30 unidades	Cubeta	1
25	Frijol enlatado sin conservantes x 580 gramos	Unidad	1
26	Galleta de leche x 18 unidades x 216 gramos	Paquete	1
27	Galleta salada x 9 unidades X 216 gramos	Paquete	1
28	Galletas de sal x 3 Tacos x 300 gramos	Paquete	1
29	Galletas dulce paquete x 10 unidades x 300 gramos	Unidad	1
30	Guayabas en fruta fresca x 1000 gramos	Kilo	1
31	Mezcla de harina con polvo para hornear x 500 gramos	Unidad	1
32	Harina de maíz blanco precocida x 500 gramos	Unidad	1
33	Mortadela Jamonada Chef para sandwich x 500 gramos	Paquete	1
34	Leche en polvo x 375 gramos	Unidad	1
35	Leche en polvo x 800 gramos	Unidad	1
36	Lechera x 380 gramos	Unidad	1
37	Maíz Enlatado sin conservantes x 315 gramos	Unidad	1
38	Mango Criollo fruta fresca x 1000 grs	Kilo	1
39	Maní mix arándonos x 180 gramos	Unidad	1
40	Maní recubierto con harina de trigo x 44 gramos	Unidad	1
41	Manzanas verdes fruta fresca	Unidad	1
42	Maracuyá fruta fresca x 1000 gramos	Kilo	1
43	Mecheras	Unidad	1
44	Mermelada de fruta doy pack x 400 gr	Unidad	1
45	Pan blanco tajado x 23 porciones x 600 gr	Paquete	1
46	Pan cuca galleta x 10 unidades	Paquete	1
47	Panela apastillada X 4 X 2 x 500 gramos	Unidad	1
48	Papa amarilla X 1000 gramos	Kilo	1
49	Papa negra o roja x 2000 gramos	Kilo	1
50	Paquete de Pan Aliñado x 12 unidades x 250 gramos	Paquete	1
51	Pescado congelado sin viseras	Kilo	1
52	Pila AAA x 2 unds	Paquete	1
53	Pila doble AA x 2 unds	Paquete	1
54	Plátano verde	Kilo	1
55	Ponqué Casero x 5 unidades x300 gramos sabor a vainilla	Paquete	1
56	Panqué cobertura sabor a chocolate x 5 unidades x 325 g	Paquete	1
57	Ponqué casero sabor a tres leches 6 rebanadas x 220 g	Paquete	1
58	Pollo de la región x 1000 g	Kilo	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

59	Queso doble crema x 500 gramos (15 tajadas)	Unidad	1
60	Bebida con pulpa de fruta treta x 200 ml x 6 unidades	Unidad	1
61	Sal x 1000 gramos	Unidad	1
62	Salchicha ranchera x 480 gramos x 14 unidades	Paquete	1
63	Salchichas enlatadas x 360 gramos x 7 unidades	Unidad	1
64	Tamal especial enlatado 360 gr	Unidad	1
65	Tomate Chonto x kg	Kilo	1
66	Velas #30 x 10 unidades x 100 gramos	Paquete	1
67	Yuca x Kilo	Kilo	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR:** i) Las fechas de vencimiento de los productos -a los que aplique- deben ser mínimo de seis (6) meses, y ii) Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-empasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.
- 2. PEDIDOS Y ATENCIÓN OPORTUNA:** el contratista despachará los pedidos de acuerdo a la necesidad de los desplazamientos y recorridos de prevención, vigilancia y control autorizados por el supervisor del contrato.
- 3.** El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, durante la ejecución del contrato.
- 4.** Los contratista deberá cotizar valores unitarios

REQUERIMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El establecimiento de comercio se encuentra ubicado en el municipio de **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** del departamento del **GUAVIARE**

Ubicación del establecimiento: El contratista acreditó que cuenta con sede, domicilio o establecimiento de comercio en el departamento del Guaviare, municipio de San José del Guaviare, que garantiza la oportuna prestación de los servicios de apoyo logístico, reduciendo tiempos y costos de desplazamiento.

LOTE 2: RACIONES DE CAMPAÑA PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE, MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant
1	Mezcla de Aceite vegetal x 900 ml	Unidad	1
2	Agua en bolsa cristalina válvula x 7 litros	Unidad	1
3	Mezcla Ajo - Sal condimento x 125 gramos	Unidad	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

4	Alverja enlatada x 580 gramos	Unidad	1
5	Arroz x 1000 gramos	Unidad	1
6	Atún x 160 gramos	Unidad	1
7	Azúcar blanca x 1000 gramos	Unidad	1
8	Bebida de hidratación en polvo x 36 gramos	Unidad	1
9	Bebida de hidratación energética líquido en tarro x 1000 ml	Unidad	1
10	Bebida en polvo 4. 5L x 120 gramos	Unidad	1
11	Bebida (gaseosa) de sabores x 2.5 litros	Unidad	1
12	Bocadillos Veleños en caja x 36 unds peso 1.500 gramos	Caja	1
13	Café x 425 gramos	Unidad	1
14	Caramelos duros por 100 unidades x380 gr	Paquete	1
15	Carne Lomo de cerdo x 1000 gramos	Kilo	1
16	Carne Lomo de res x 1000 gramos	Kilo	1
17	Cebolla blanca Cabezona	Kilo	1
18	Cebolla larga x Kilo	Kilo	1
19	Chocolate de mesa en pastillas x 200 gramos	Unidades	1
20	Chocolatinas X 12 unidades x 132 gramos	Paquete	1
21	Chorizos con ternera x 6 unidades x450gr	Paquete	1
22	Cilantro x Kg	Kilo	1
23	Costilla Ahumada x 450gr	Paquete	1
24	Cubeta de huevos x 30 unidades	Cubeta	1
25	Frijol enlatado sin conservantes x 580 gramos	Unidad	1
26	Galleta de leche x 18 unidades x 216 gramos	Paquete	1
27	Galleta salada x 9 unidades X 216 gramos	Paquete	1
28	Galletas de sal x 3 Tacos x 300 gramos	Paquete	1
29	Galletas dulce paquete x 10 unidades x 300 gramos	Unidad	1
30	Guayabas en fruta fresca x 1000 gramos	Kilo	1
31	Mezcla de harina con polvo para hornear x 500 gramos	Unidad	1
32	Harina de maíz blanco precocida x 500 gramos	Unidad	1
33	Mortadela Jamonada Chef para sandwich x 500 gramos	Paquete	1
34	Leche en polvo x 375 gramos	Unidad	1
35	Leche en polvo x 800 gramos	Unidad	1
36	Lechera x 380 gramos	Unidad	1
37	Maíz Enlatado sin conservantes x 315 gramos	Unidad	1
38	Mango Criollo fruta fresca x 1000 grs	Kilo	1
39	Maní mix arándonos x 180 gramos	Unidad	1
40	Maní recubierto con harina de trigo x 44 gramos	Unidad	1
41	Manzanas verdes fruta fresca	Unidad	1
42	Maracuyá fruta fresca x 1000 gramos	Kilo	1
43	Mecheras	Unidad	1
44	Mermelada de fruta doy pack x 400 gr	Unidad	1
45	Pan blanco tajado x 23 porciones x 600 gr	Paquete	1
46	Pan cuca galleta x 10 unidades	Paquete	1



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

47	Panela apastillada X 4 X 2 x 500 gramos	Unidad	1
48	Papa amarilla X 1000 gramos	Kilo	1
49	Papa negra o roja x 2000 gramos	Kilo	1
50	Paquete de Pan Aliñado x 12 unidades x 250 gramos	Paquete	1
51	Pescado congelado sin viseras	Kilo	1
52	Pila AAA x 2 unds	Paquete	1
53	Pila doble AA x 2 unds	Paquete	1
54	Plátano verde	Kilo	1
55	Ponqué Casero x 5 unidades x300 gramos sabor a vainilla	Paquete	1
56	Panqué cobertura sabor a chocolate x 5 unidades x 325 g	Paquete	1
57	Ponqué casero sabor a tres leches 6 rebanadas x 220 g	Paquete	1
58	Pollo de la región x 1000 g	Kilo	1
59	Queso doble crema x 500 gramos (15 tajadas)	Unidad	1
60	Bebida con pulpa de fruta treta x 200 ml x 6 unidades	Unidad	1
61	Sal x 1000 gramos	Unidad	1
62	Salchicha ranchera x 480 gramos x 14 unidades	Paquete	1
63	Salchichas enlatadas x 360 gramos x 7 unidades	Unidad	1
64	Tamal especial enlatado 360 gr	Unidad	1
65	Tomate Chonto x kg	Kilo	1
66	Velas #30 x 10 unidades x 100 gramos	Paquete	1
67	Yuca x Kilo	Kilo	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR:** i) Las fechas de vencimiento de los productos -a los que aplique- deben ser mínimo de seis (6) meses, y ii) Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-empasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.
- 2. PEDIDOS Y ATENCIÓN OPORTUNA:** el contratista despachará los pedidos de acuerdo a la necesidad de los desplazamientos y recorridos de prevención, vigilancia y control autorizados por el supervisor del contrato.
- 3.** El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, durante la ejecución del contrato.
- 4.** El contratista deberá cotizar valores unitarios

REQUERIMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El establecimiento de comercio se encuentra ubicado en el municipio de **CALAMAR** del departamento del **GUAVIARE**

Ubicación del establecimiento: El contratista acreditó que cuenta con, alianzas, convenios o relaciones contractuales con operadores logísticos, proveedores o aliados estratégicos con presencia permanente

y operativa en dicho departamento –completamente funcional-, que garantiza la oportuna prestación de los servicios de apoyo logístico, reduciendo tiempos y costos de desplazamiento.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN-DTAM.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN- DTAM las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes o servicios adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

LOTE 1: RACIONES DE CAMPAÑA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE.

1. Suministrar el objeto del contrato para la RNN Nukak en la sede ubicada en la calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte en San José del Guaviare (Guaviare)
y asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del bien y servicios a adquirir.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.
3. Garantizar, si durante la ejecución del contrato se requiere un producto distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales solicitará al contratista una cotización del producto y una vez aprobada por el supervisor, el contratistas podrá realizar el suministro del mismo.
4. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado.
5. Realizar los suministros según el domicilio estipulado en el estudio previo.
6. Atender en forma oportuna y de acuerdo a cada solicitud los diferentes llamados que realice Parques Nacionales Naturales de Colombia y relacionados con el suministro de las raciones alimentarias, con un tiempo máximo de respuesta no mayor a 4 horas.
7. Contar con una línea telefónica para atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.
8. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
9. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
10. Garantizar la calidad del servicio de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
12. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente
13. Ampliar en caso de requerirse las garantías exigidas por la Entidad.
14. Presentar para el pago la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

15. Garantizar la cadena de frío de los alimentos en especial la conservación de productos lácteos hasta la entrega del producto, de tal forma que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.
16. Cumplir con las condiciones de salubridad y normatividad sanitaria, en el suministro y entrega de los alimentos.
17. Advertir oportunamente al supervisor sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
18. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza de la presente y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

LOTE 2: RACIONES DE CAMPAÑA PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE, MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

1. Suministrar el objeto del contrato para el PNN Serranía de Chiribiquete en la sede ubicada en la carrera 18 No. 9-45 Barrio Villa Alicia en **Calamar (Guaviare)** y asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del bien y servicios a adquirir.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.
3. Garantizar si durante la ejecución del contrato se requiere un producto distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales, solicitará al contratista una cotización del producto y una vez aprobada por el supervisor el contratista podrá realizar el suministro del mismo.
4. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado.
5. Realizar los suministros según el domicilio estipulado en el estudio previo.
6. Atender en forma oportuna y de acuerdo a cada solicitud los diferentes llamados que realice Parques Nacionales Naturales de Colombia y relacionados con el suministro de las raciones alimentarias, con un tiempo máximo de respuesta no mayor a 4 horas.
7. Contar con una línea telefónica para atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.
8. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
9. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
10. Garantizar la calidad del servicio de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
12. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente

13. Ampliar en caso de requerirse las garantías exigidas por la Entidad.
14. Presentar para el pago la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
15. Garantizar la cadena de frío de los alimentos en especial la conservación de productos lácteos hasta la entrega del producto, de tal forma que sus características no se vean afectadas y no causar alteraciones a la salud de los beneficiarios.
16. Cumplir con las condiciones de salubridad y normatividad sanitaria, en el suministro y entrega de los alimentos.
17. Advertir oportunamente al supervisor sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
18. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza de la presente y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato será por el presupuesto oficial, es decir, **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000)**, y se agotará de conformidad con los valores ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar. Distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) LOTE 2: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)**

SEXTA - FORMA DE PAGO: LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los servicios efectivamente suministrados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal **FONAM No. 9925** del 20 de mayo de 2025.

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. **PARA SU PERFECCIONAMIENTO REQUIERE ADEMÁS DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **Cuenta Corriente No. 0846001741 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA.**

DECIMA - GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **la SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTAM AMAZONAS NIT 901.037.393-8**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

DECIMA PRIMERA - CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este

Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DECIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECIMA SEXTA - SUPERVISOR: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo de **LOTE 1: RACIONES DE CAMPAÑA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la **Jefe de Área Protegida de la RNN Nukak** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato,



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

y deberá apoyar y asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo. Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos. **LOTE 2: RACIONES DE CAMPAÑA PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE, MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la **Jefe de Área Protegida del PNN Serranía de Chiribiquete** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar y asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo. Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos.

DECIMA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º:** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DECIMA NOVENA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos



11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

Proyectó: Yury Camila Barrantes Reyes, Abogada DTAM¹⁶
Revisó: Andrés Mauricio Villegas, Abogado DTAM



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C.

FECHA: 03-09-2025

PARA: **LUZ STELLA VERA VILLAMIZAR**
Jefe de Área Protegida.

DE: **JENNY PAULINE CUETO GOMEZ**
Directora Territorial Amazonia

ASUNTO: Notificación de Supervisión Contrato de orden de Compra

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Prestación de servicios profesionales o de apoyo Contrato de Prestación de servicios profesionales o de apoyo o cualquier otro tipo de contrato que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Suministro:

Contrato: CSU-DTAM-190-2025

COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS S.A.S

Registró Presupuestal No. 24225 Fecha de RP: 09-07-2025

Fecha Inicio de Cobertura ARL: No requiere

Fecha de aprobación póliza en Secop II: 11-07-2025

Objeto: AM06-3202032-1-006 AM09-3202032-1-016 Suministrar víveres y raciones alimentarias que permitan suplir necesidades del normal desarrollo de las acciones en campo en los sectores de gestión de las áreas protegidas RNN Nukak y PNN Serranía de Chiribiquete en el departamento del Guaviare, en el marco del proyecto de Conservación.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de suministro a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Página 1/2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Coordinación Administrativa y Financiera DTAM sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

De acuerdo a las obligaciones de los supervisores establecidas en la Guía de Supervisión e Interventoría A5-GU-01, donde se estipula como una de ellas: "Proyectar el acta de liquidación, con los soportes e informes que den cuenta de la ejecución integral del contrato o convenio y remitir toda la documentación generada durante la ejecución y etapa poscontractual al Grupo de Contratos para la respectiva custodia del expediente".

Cordialmente,

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ

Directora Territorial Amazonia

Elaboró:

Arnoldo Jiménez Marín

Contratos.

	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS	Código: GCT_FO_05
		Versión: 3
		Vigente desde: 27-07-2020

FECHA DE REEVALUACIÓN:	5/12/2025
DEPENDENCIA:	RNN NUKAK
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUZ ESTELLA VERA VILLAMIZAR
NOMBRE DEL PROVEEDOR*:	COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS
No. DEL CONTRATO:	CSU-DTAM-190-2025

Evalúe los siguientes aspectos de calidad del proveedor en mención:

Oportunidad en los tiempos de entrega			Calificación
Frecuentemente se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contratos o por el supervisor	En algunas ocasiones se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contrato o por el supervisor.	Siempre los bienes y/o servicios del proveedor han sido entregados en los tiempos establecidos.	40
Regular= 20	Bueno=30	Excelente= 40	

Atención de requerimientos (informes, solicitudes, seguimientos etc) durante la prestación de servicio y/o adquisición de bienes			Calificación
En ocasiones las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial.	Casi siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inical.	Siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial	20
Regular= 10	Bueno=15	Excelente= 20	

Satisfacción en cuanto los bienes y servicios entregados			Calificación
Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido pero han sido necesarias solicitudes de mejora por parte del supervisor	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido en el contrato y han alcanzado las expectativas	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor han cumplido con lo establecido en el contrato y supera las expectativas	30
Regular=20	Bueno=30	Excelente= 40	

* **Proveedor:** Hace referencia a las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación (consorcios, unión temporales, sociedades futuras, etc) que suscriban contratos con Parques Nacionales Naturales de Colombia en cualquier modalidad de contratación, con el fin de suministrar bienes, servicios y obras.

TOTAL	90
-------	----

Nota 1: En caso de que la sumatoria sea menor a 60 puntos, se deberá comunicar al proveedor las falencias presentadas.

Nota 2: Se aclara que el presente formato NO CALIFICA a los proveedores y/o contratistas, el mismo es un formato de control de calidad para efectos de mejora, en cumplimiento al principio de gestión de la calidad "gestión de las relaciones"; y al numeral 8.4 "Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente" de la norma NTC ISO 9001:2015

Observaciones:

LUZ ESTELLA VERA VILLAMIZAR

FIRMA DEL SUPERVISOR

CONSOLIDADO COMISIONES PNN S CHRIBIQUETE OCT-NOV

#	Fecha de solicitud	Comisionado	Fecha de comisión	Objeto comisión	Lugar de comisión	Valor liquidación	CDP / PRODUCTO	Estado	Memorando No.	Fecha límite para legalizar	Observación	
162	3/010/2025	Diego Alexis Albino Hernández	7-10 oct	Apoyar el seguimiento a la implementación de restauración con comunidad campesina y el RI del Itilla	Calamar-Puerto Polaco-Puerto Cubarro-Tigrera-Caño Caribe-Brisas del Itilla-Cristalina-Resguardo Indígena El Itilla-Calamar			Legalizada	2,02552E+13	20 octubre		
163	3/010/2025	Jhon Edwin Rodríguez Torres	7-10 oct	Realizar seguimiento a la implementación de restauración con comunidad campesina y el RI del Itilla	Calamar-Puerto Polaco-Puerto Cubarro-Tigrera-Caño Caribe-Brisas del Itilla-Cristalina-Resguardo Indígena El Itilla-Calamar			Legalizada	2,02552E+13	20 octubre		
178	10-oct-2025	Diego Alexis Albino Hernández	14-17 oct	Apoyar el seguimiento a la implementación de restauración con comunidad campesina y el RI del Itilla	Calamar-Puerto Polaco-Puerto Cubarro-Tigrera-Caño Caribe-Brisas del Itilla-Cristalina-Resguardo Indígena El Itilla-Calamar	\$0		Legalizada	20255170003713	24 octubre		
179	10-oct-2025	Jhon Edwin Rodríguez Torres	14-17 oct	Realizar seguimiento a la implementación de restauración con comunidad campesina y el RI del Itilla	Calamar-Puerto Polaco-Puerto Cubarro-Tigrera-Caño Caribe-Brisas del Itilla-Cristalina-Resguardo Indígena El Itilla-Calamar	\$0		Legalizada	20255170003703	24 octubre		
181	17-oct-2025	CRISTIAN JAVIER RIVEROS PRIETO	21-30 oct	Participar en los sobrevuelos al área protegida y en el desarrollo de los mantenimientos a estaciones meteorológicas Ajaú y Mesay	Florencia - Bogotá - San José del Guaviare - Sobrevuelos - San José del Guaviare - Bogotá - Florencia	\$0		Legalizada	20255170003793	14 noviembre	Se prórroga hasta el 4 de noviembre	
183	20-oct-2025	Jhon Edwin Rodríguez Torres	21 - 24 oct	Realizar seguimiento a la implementación de restauración con comunidad campesina y el RI del Itilla	Calamar-Puerto Polaco-Puerto Cubarro-Tigrera-Caño Caribe-Brisas del Itilla-Cristalina-Resguardo Indígena El Itilla-Calamar	\$0		Legalizada	20255170003803	31 octubre		
184	20-oct-2025	Diego Alexis Albino Hernández	21 - 24 oct	Realizar seguimiento a la implementación de restauración con comunidad campesina y el RI del Itilla	Calamar-Puerto Polaco-Puerto Cubarro-Tigrera-Caño Caribe-Brisas del Itilla-Cristalina-Resguardo Indígena El Itilla-Calamar	\$0		Legalizada	20255170003813	31 octubre		
193	24-oct-2025	MARTIN ALONSO ROZO RIOS	27-28 oct	Participar en el recorrido de verificación vía Angoleta Norte de Chiribiquete	San José del Guaviare - Vereda Angoleta - San José del Guaviare	\$360.077	3525 REC 20 - Servicio PVyC	Legalizada	20255170003983	5 noviembre		